

FOJA: 13 .- trece .-

NOMENCLATURA : 1. [1]Da curso a la demanda
JUZGADO : 3º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-1592-2012
CARATULADO : NAVARRO / SOCIEDAD DE INVERSIONES DON
OSCAR LTDA
Santiago, veintisiete de Enero de dos mil doce

Proveyendo a fojas 8;

A lo principal: practíquese primera reconvención de pago y para los efectos de la segunda contestación, conciliación y prueba, y petición subsidiaria del **Primer Otrosí**, vengan las partes a comparendo a la audiencia del quinto día hábil siguiente a la notificación, a las 10:00 hrs. Si dicha audiencia recayere en día sábado, comparezcan a la del día hábil siguiente a la hora señalada.

Al Segundo Otrosí, como se pide.-

Al Tercer Otrosí, no ha lugar en la forma señalada.-

Al Cuarto Otrosí, téngase por acompañado el contrato, y la carta, bajo apercibimiento del art. 346 n°3 del Código de Procedimiento Civil, custodiense en

Al Quinto Otrosí, previo a resolver acompañese el certificado.-

Al Sexto Otrosí, téngase presente.-

Para los efectos de la testimonial o confesional que procediere, comparezcan las partes a la audiencia del comparendo debiendo la parte interesada comparecer con receptor de turno del presente mes.-

Proveyendo a fojas 12;

Estese a lo resuelto.-

roo

RESOLVIO DON DOÑA SOLEDAD ARANEDA UNDURRAGA, JUEZ TITULAR

En Santiago, a veintisiete de Enero de dos mil doce , se notificó por el estado diario, la resolución precedente